

Proceso. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANA MARIA PACHON TORRES.
Demandados: JUAN ALONSO MUNEVAR CARDENAS
Radicado: 500013110002--2022-00463-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificado de la admisión de la demanda al ejecutado JUAN ALONSO MUNEVAR CARDENAS, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8 de la ley 2213 del 2022, el día 29 de marzo de 2023, toda vez que la parte ejecutante aportó prueba de que le envió la boleta de citación para notificación personal; advirtiéndole, que no se acreditó el envío de la copia del auto que admitió la demanda ni de la demanda y sus anexos.

Sobre el término de traslado de la demanda, se procederá de acuerdo a lo establecido en la parte final del inciso tercero ibidem, en el sentido que *“los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”*.

Para los fines legales pertinentes, se tiene a la estudiante de derecho LAURA SOFIA GUTIERREZ CELY, debidamente autorizada por la facultad de derecho de la institución de educación superior donde cursa sus estudios superiores, para que represente los intereses de la aquí ejecutante ANA MARIA PACHON TORRES, en los términos y para los fines de quien le sustituyó el poder.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9515665e4efbf035db70c16bb0e9b844bd66354ffde3a3a6a18d4f8c7a60597b**

Documento generado en 12/04/2023 12:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>